

## **SOLICITUD DE CONSIDERACION, POR FALTA DE NOTIFICACION. CASO, ROL D-244-2022.**

Razón Social: Centro deportivo Max Progress Ltda. Rut: 76.331.838-9  
Representantes legales: Pablo Herrera Segovia. Rut: 18.117.489-7; Michael Benavides Hernández.  
Rut: 17.667.268-4  
Dirección implicada en el caso: Capitán Prat 54, San Joaquín, Santiago de Chile.

Estimados, por medio de este documento solicitamos su consideración por falta de notificación  
Del caso ROL D-244-2022.

Nos enteramos recientemente el día 8 de diciembre de esta formulación de cargos, por incumplimientos en la norma de ruidos en febrero del 2020.- El negocio se encontró cerrado entre el 10 de marzo del año 2020 al 7 de julio del año 2021, por motivos de pandemia.

Lamentablemente el día 7 de septiembre del año 2022, el negocio fue Clausurado por instrucción de DOM, A pesar de contar con patente definitiva por mas de 6 semestres consecutivos, pagada y al día, tuvimos una modificación estructural sin un correcto permiso de edificación. Por demanda de la misma vecina que ingreso la demanda en SMA, nos fiscalizaron y ocurrió una clausura, con varias aristas negativas que a la fecha no hemos logrado solucionar.

Con esto dejamos en antecedente que desde el 7 de septiembre que no tenemos contacto con la dirección Capitan Prat 54, San Joaquin, que fue en donde se entrego la carta certificada dando aviso.

Actualmente trabajamos contantemente en tratar de recuperar nuestro negocio, por lo que ingresamos todos los permisos de edificación necesarios para la regulación municipal el reciente 22 de noviembre del 2022. La municipalidad tiene plazo hasta el 8 de enero del 2023, para entregarnos el informe con reparos o aprobación de construcción, para regularización.

**“En esta situación, les solicitamos su consideración y consejo, dado que la continuidad del negocio en este momento depende totalmente de las decisiones municipales. En caso de presentar un PDC tendría que estar condicionado a la respuesta de dicha institución ya que de momento no tenemos acceso al local. Se encuentra con sellos de clausura”**

Estaremos muy atento a su respuesta y consideración en esta situación excepcional.

**“Nosotros tenemos intenciones de regularizar todo lo necesario para nuestra continuidad en el local, lamentablemente nuestros intentos se han visto mermados por la demandante.”**

A continuación, adjuntamos toda la documentación de respaldo, acorde al presente relato.

ACTA DE AVISO DE CLAUSURA:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Departamento de Vigilancia Comunitaria



FOLIO: 0000004

**ACTA DE NOTIFICACIÓN**

En San Joaquín, a 12 Agosto del 2022, siendo las 18:06 horas y dando cumplimiento a lo señalado en **DECRETO ALCALDICIO N°** 2473 **FECHA** 01/09/22 se procede a notificar al Sr. Guillermo Nuñez Acuña, R.U.T. N° 6.298.592-5, **DOMICILIO** EMCO N° 5020, a quien se le entrega copia íntegra del documento que notifica.

Para constancia firman ambas partes.

**NOMBRE:** Guillermo Nuñez Acuña  
**RUT:** 6.298.592-5

[Firma]  
**FIRMA DE NOTIFICADO**

[Firma]  
**FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL**

**NOMBRE:** Desa Delgado Alatorre

**NOMBRE:**

**OBSERVACIÓN:**

CARGOS PRESENTADOS PARA LA CLAUSURA MUNICIPAL:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN  
Dirección de Obras Municipales  
Unidad de Inspecciones Territoriales

DECRETO N° 2473  
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 01 AGO 2022

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Memorándum N°140/22 de fecha 10.06.2022 de la Dirección de Obras a Alcalde. 2) Informe de Inhabilidad N°66ITE/22 de fecha 10.06.2022. 3) Prov. N° 777/22 de Alcaldía de fecha 15.06.2022 en que autoriza Decretar la Inhabilidad a la propiedad ubicada en La Castrina N°329. 4) Memorándum N°158/22 de fecha 07.07.2022 de la Dirección de Obras a Dirección Jurídica consultando presunto propietario 5) Memorándum N° 231/22 de fecha 18.07.2022 de la Dirección de Jurídica a Dirección de Obras respondiendo consulta por presunto propietario.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, sobre la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del año 2006; Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la propiedad ubicada en Capitán Prat N°54, Rol: 5110-012., se infringen los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 2.- Que, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 145°, el Alcalde a petición del Director de Obras Municipales podrá decretar la inhabilidad de las obras que, sin contar con la Recepción Definitiva, sean habitadas o destinadas a cualquier uso, solicitando el auxilio de la fuerza pública para el desalojo de la propiedad en caso que sea necesario;

DECRETO:

- 1.- DECLÁRESE la inhabilidad de la construcción existente sin Permiso de Edificación ni Recepción definitiva en el inmueble ubicado en CAPITAN PRAT N° 54, Rol S.I.I. N° 5110-012, hasta que se obtenga el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de las obras en un plazo de 60 días corridos desde la fecha de notificación de del presente Decreto Alcaldicio, en conformidad al inciso final del artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,
- 2.- COMUNÍQUESE a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana a los señores Guillermo Nuñez Acuña y Abelardo Nuñez Acuña con domicilio en Capitán Prat N°225, Comuna San Joaquín, en su calidad de propietarios, objeto del presente Decreto Alcaldicio, en caso de no encontrar moradores en la propiedad individualizada, se informará a la dirección de Obras Municipales mediante memorándum para iniciar los procesos de notificación pertinente.



CARGOS PRESENTADOS PARA LA CLAUSURA MUNICIPAL, PARTE 2:

- 3.- NOTIFÍQUESE a través de la Dirección de Obras el presente Decreto Alcaldicio, En el caso de que no fuere habido ni tuviere representante legal o mandatario conocido, la notificación se hará por medio de avisos, que se publicarán tres veces en un periódico de la ciudad cabecera de provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- ENCARGUESE Y ORDÉNESE a la Dirección de Seguridad Ciudadana, la coordinación del proceso de Notificación de la inhabilidad de las construcciones y el desalojo de las personas que se encuentren ocupando el inmueble en ese momento. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, oficiese mediante la Dirección de Seguridad Ciudadana a Carabineros de Chile, para que otorgue su auxilio en el proceso de desalojo de la propiedad en caso que sea necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

(FDOS.) CRISTOBAL LABRA BASSA  
ERIC LEYTON RIVAS

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar.



RMB/CVC.-  
Distribución:  
- Secretaría Municipal.  
- Sr. Abelardo Nuñez Acuña - Sr. Guillermo Nuñez Acuña.  
- Dirección Jurídica  
- Dirección de Seguridad Ciudadana  
- Dirección de Obras  
- Dirección de Rentas

CLAUSURA MUNICIPAL:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
DIRECCION DE RENTAS  
Depto. Patentes Comerciales e Inspecciones

DECRETO N° 2975 /  
SECCION 1ra

SAN JOAQUIN, 07 SEP 2022

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Prov. N°1701 de 06/09/2022, Alcaldía; 2) Memo N°174/2022 de 06/09/2022, Dirección de Rentas; 3) Resolución Exenta N°019895 de 28/08/2019, SEREMI de Salud; 4) Decreto Alcaldicio N°2473 de 01/08/2022; 5) Listado de Cuenta Corriente por Contribuyente; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado en el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior del 26/07/2006, las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°3.063/7; Art. N°145, inciso final, Ley General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

1.- Otórguese un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, para proceder a la Clausura de la siguiente actividad por no tener Camarines que cuenten con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales, en las dependencias del Gimnasio, construcción necesaria para la actividad que se realiza, al siguiente Contribuyente:

ROL : 225670  
TIPO PATENTE : COMERCIAL  
NOMBRE : GIMNASIO MAX PROGRESS LTDA.  
R.U.T. : 76.331.838-9  
DIRECCION : CAPITAN PRAT N°54  
GIRO : ACTIVIDADES DEPORTIVAS

2.- Procédase, con el auxilio de la Fuerza Pública si fuese necesario, en caso de oposición al Proceso de Clausura.

3.- La Municipalidad no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies que puedan permanecer al interior del local mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrase a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N°1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo.

4.- Notifíquese personalmente el presente Decreto, por funcionarios del Departamento de Inspecciones de la Dirección de Rentas, dejando constancia de tal hecho en el Acta; el lugar, fecha, hora, nombre y cédula de identidad de quien recibe la notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) CRISTOBAL LABRA BASSA ALCALDE  
ERIC LEYTON RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para conocimiento y fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL  
ERIC LEYTON RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

COG/L/bjm.-  
Distribución: Contribuyente, Secretaría Municipal, Depto. Patentes e Inspecciones

INGRESO MUNICIPAL PARA REGULARIZACION, ARQUITECTONICA:

RETIRAR CON EL COMPROBANTE DE PAGO Y ESTE DOCUMENTO

COMPROBANTE DE INGRESO  
SOLICITUD DE EXPEDIENTES

GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	FECHA	MONTO	N° DE SOLICITUD
		\$11.903	202205151
			FECHA DE SOLICITUD
			22/11/2022



Municipalidad  
San Joaquín

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	RUT	TELÉFONO
GUILLERMO NUÑEZ ACUNA	6.296.592-5	985381521

TIPO DE EXPEDIENTES	
PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	ROL SII
DIRECCIÓN	5110-12
CAPITAN PRAT N° 54	

Debe ingresar un cd con toda la planimetría y Especificaciones Técnicas en formato pdf, o en su defecto, enviar archivos a [domsanjoaquin1@gmail.com](mailto:domsanjoaquin1@gmail.com).



Firma Funcionario y Timbre D.O.M.

Consulte el estado de su expediente on line, en [www.redsanjoaquin.cl](http://www.redsanjoaquin.cl)

PAGO DE INGRESO MUNICIPAL:

CONTRIBUYENTE	
	
<b>1. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN</b> FOLIO TESORERIA FOLIO GIRADOR ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES	
GUILLERMO NUÑEZ ACUÑA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	6298592-5 R.U.T.
CAPITAN PRAT 54 DIRECCIÓN	
ROJUPUACA DIRECCIÓN	VIGENCIA
OBRAS UNIDAD GIRADORA	PERIODO
OBSERVACIÓN Concepto : CANCELA INGRESO DE EXPEDIENTE SOLIC. 202205151.	
DENOMINACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 22/11/2022
VARIOS DOM	CODIGO CUENTA 115-03-01-003-001-001
	VENCIMIENTO PAGO 30/11/2022
	VALORES 11.903
SUBTOTAL 11.903	
I.P.C. 0	
MULTAS E INTERESES 0	
TOTAL 11.903	
EMISOR RENE ALIAGA CAJA N.º 2 FIRMA Y TIMBRE CUERPO	

Avenida Gilbert Foaá Cárdenas - 2017 - 88.248.2004 - Correo: 228 - Tel. Central - Santiago

---

**ESTE DOCUMENTO**  
**ANTE DE INGRESO**  
**DE EXPEDIENTES**

FECHA	MONTO	\$11.903
N.º DE SOLICITUD 202205151		
FECHA DE SOLICITUD 22/11/2022		
R.U.T.	TELEFONO	
6.298.592-5	985381521	
PEDIENTES		
		ROL III
		5110-12

Técnicas por formato pdf, o en su defecto, enviar archivos a

MUNICIPALIDAD DE  
 SAN JOAQUÍN  
**D O M**

Firma Funcionario y Timbre D.O.M.

su expediente on line, en [www.redsanjoaquin.cl](http://www.redsanjoaquin.cl)

Estimados en base a los antecedentes, favor su consideración.

Cualquier respuesta o noticia favor comunicar vía Mail a: [BOX.MAXPROGRESS@GMAIL.COM](mailto:BOX.MAXPROGRESS@GMAIL.COM)

Estaremos muy atentos.

**Saludos Cordiales.**

**Atte.**

**Michael Benavides Hernandez.**

**Co-Founder Max Progress.**